	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	ENERO 23 DE 2026
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	ALCALDE MUNICIPAL
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La estructura organizativa de la Administración Municipal se erige sobre los principios fundamentales consagrados en el artículo 1º de la Constitución de Colombia, donde se destaca la importancia del trabajo y la solidaridad como bases para la organización del Estado. La misión primordial de los Municipios, en consonancia con estos principios, abarca la prestación de servicios públicos, la construcción de obras de interés común, la planificación del desarrollo territorial, la promoción del mejoramiento social y cultural, así como la facilitación de una convivencia sana entre los ciudadanos, todo ello con el fin de promover la prosperidad general.

Este marco normativo se materializa a través de diversas competencias conferidas a los Municipios por la legislación nacional, específicamente la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, entre otras. La responsabilidad principal para el cumplimiento de estas competencias recae en los Alcaldes, quienes, a su vez, deben estructurar equipos especializados y delegar responsabilidades a empleados que, por su capacitación y experiencia, sean idóneos para abordar las tareas asignadas.

El entorno municipal, en constante evolución desde los años 90, ha llevado a un aumento significativo en la complejidad y delicadeza de las funciones municipales. Ante este panorama, los Alcaldes se han visto compelidos a crear dependencias más especializadas que requieren de personal altamente calificado y experimentado. Esto se traduce en la necesidad urgente de contar con profesionales que no solo posean un profundo conocimiento en sus áreas respectivas, sino también una comprensión integral del sector público, garantizando así la obtención de resultados positivos y oportunos, con la consecuente minimización de riesgos y errores inherentes a la función pública.

En el municipio de Cartago existe la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual tiene por objeto la articulación institucional para mantener y fortalecer la seguridad en toda la ciudad, esta dependencia tiene a su cargo diferentes unidades y oficinas, dentro de las cuales se encuentra la casa de justicia del municipio de Cartago que dentro de sus funciones debe establecer coordinar y articular las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión y el desarrollo de la misma.

De acuerdo con el artículo 2.1.2.1 del Decreto No 1069 de 2015 las Casas de Justicia son: "centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos",

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

que dentro de los servicios que prestan establecidos en el artículo 2.2.4.1.3 ibídem se encuentra la: "1) Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. (...) 3) Consultorio jurídico. (...) 7) Todos los demás servicios que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Casas de Justicia".

Además de dichas funciones la casa de la justicia tiene la necesidad constante de cumplir los parámetros establecidos para la gestión de proyectos, el desarrollo de las diferentes actividades administrativas a cargo de esta y la necesidad de elaboración constante de comunicaciones a las diferentes dependencias, autoridades y comunidad en general. No obstante, dicha dependencia actualmente no cuenta con un profesional que apoye las actividades anteriormente relacionadas.

Por consiguiente, al ser una oficina con mucho flujo de trabajo administrativo se requirió en su momento de la vinculación y/o traslado de funcionarios y a su vez año tras año se contrata personal a través de contratos de prestación de servicios para que apoyen en los trámites administrativos necesarios para el funcionamiento de la casa de justicia

La complejidad creciente de las responsabilidades municipales exige una gestión eficiente para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas de la Administración, toda vez que implica lograr los objetivos planteados de manera satisfactoria, cumpliendo con las expectativas de la ciudadanía y asegurando el progreso y bienestar de la comunidad. En este contexto, la contratación de un profesional con experiencia que apoye en los trámites administrativos necesarios para el funcionamiento de la casa de justicia se erige como un paso estratégico para elevar los estándares de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

De acuerdo con lo anteriormente planteado se hace necesario contar con un profesional que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria, que apoye en actividades antes descritas, dado que dentro de la planta de empleos no se cuenta con personal disponible y con experiencia suficiente que puedan ser trasladados tal como lo certifica el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano.

Lo anterior, tiene sustento en la certificación expedida por el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano en donde evidencia la insuficiencia del personal de planta que pueda ser trasladado para hacer frente a la multiplicidad de asuntos pendientes de solución.

**3. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?**

SI | **X** | NO | |


**4. OBJETO**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE.

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

N/A.



 <p><b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b></p>	<p><b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b></p>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<p><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit. 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

## 6.1 Aspectos Económicos

### Importancia del sector servicios e impacto en economía:

Los servicios son un insumo importante de prácticamente todas las actividades comerciales incluidos otros servicios, y un determinante esencial de la calidad de vida. Ninguna comunidad económica o social puede prosperar sin servicios suficientes de transporte comunicaciones, educación o salud.

Las economías desarrolladas y en desarrollo han establecido industrias competitivas de servicios - las más visibles en los países en desarrollo son el turismo, la construcción y el transporte – se benefician de los efectos que una moderna infraestructura de servicios produce en la eficacia. Las exportaciones de servicios pueden constituir una fuente importante de divisas y contribuir a la expansión económica general. Sus efectos sobre el empleo pueden contribuir a contener la migración desde las regiones menos desarrolladas y a crear una base de crecimiento autosostenido.

La calidad de los servicios comerciales existentes puede resultar vital para el desarrollo. Las investigaciones realizadas en el decenio de 1980 por la UNCTAD en América Latina indicaban que una de las distinciones fundamentales entre economías desarrolladas y en desarrollo era la disponibilidad de servicios comerciales altamente especializados. Investigaciones más recientes realizadas en Asia, África y Oriente Medio han confirmado la importancia de unos servicios comerciales de calidad internacional adaptados a las necesidades comerciales locales. Al penetrar en mercados regionales o mundiales, las empresas locales de servicios pueden apoyar el desarrollo de conocimientos especializados.<sup>1</sup>

### Sector servicios en Colombia:

Los servicios han estado atados al desarrollo de la humanidad, pero con las características con que los plantea la geografía económica solo se les reconoce desde el siglo XX. A comienzos del siglo XXI el crecimiento de los servicios ha sido notable, especialmente en las actividades del sector financiero, el transporte, las comunicaciones, los servicios del gobierno y demás empresas; tanto, que en los países desarrollados aporta el 71% al Producto Interno Bruto -PIB-, mientras que en Colombia su aporte al PIB es de 56%. Es importante anotar que estos porcentajes están indicando que se trata de economías tercerizadas, es decir, que el sector servicios tiene un alta participación dentro de toda la estructura productiva del país o región<sup>2</sup>.

En Colombia el sector de servicios tiene gran importancia como generador de empleos directos e indirectos, pues la fuerte especialización de las actividades del sector da lugar a nuevos puestos de trabajo; sin embargo, ello no significa que todos sean empleos de alta calidad y que garanticen avances en la calidad de vida de los trabajadores: en general, se trata de empleos de baja calidad y de baja remuneración, pues corresponden a los llamados servicios espurios.

<sup>1</sup> [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/serv\\_s/cbt\\_course\\_s/a1s1p1\\_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo,%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20o%20salud.](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/a1s1p1_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo,%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20o%20salud.)

<sup>2</sup> <https://www.socialhizo.com/geografia/geografia-de-colombia/sector-servicios-en-colombia>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Tabla 1 Tipología de los servicios en Colombia.

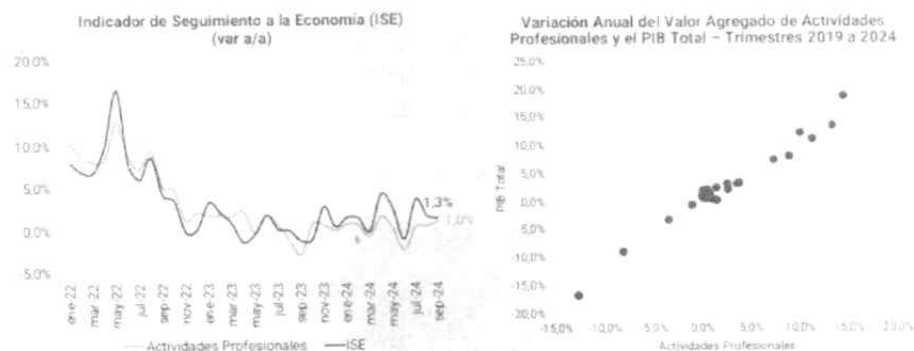


Fuente: www.socialhizo.com

Los servicios empresariales, ofrecidos por profesionales en áreas como ingeniería, publicidad e informática, han adquirido un papel crucial en la producción actual, aportando un alto valor agregado a las empresas. Con la globalización, empresas de diferentes regiones del mundo pueden subcontratar servicios especializados. Las actividades profesionales se han desacelerado en línea con el menor dinamismo productivo de la economía nacional y el enfriamiento del mercado laboral.

Las actividades profesionales se han desacelerado en línea con el menor dinamismo productivo de la economía nacional y el enfriamiento del mercado laboral.

Grafico 1 Indicadores



Fuente: investigaciones.corfi.com

El sector de servicios de manera general se destaca por su crecimiento en el sector terciario en la economía. También se destacan las características y clasificaciones de los servicios, especialmente los intensivos en conocimiento, desempeñados por profesionales en áreas específicas<sup>3</sup>.

**Datos sobre los contratos de prestación de servicios en Colombia:**

En Colombia, los contratos por prestación de servicios son comunes, pero existen cifras que indican ciertas tendencias y problemáticas. Aproximadamente el 35% de los trabajadores en Colombia están bajo esta modalidad, según un estudio del DANE. Sin embargo, un porcentaje

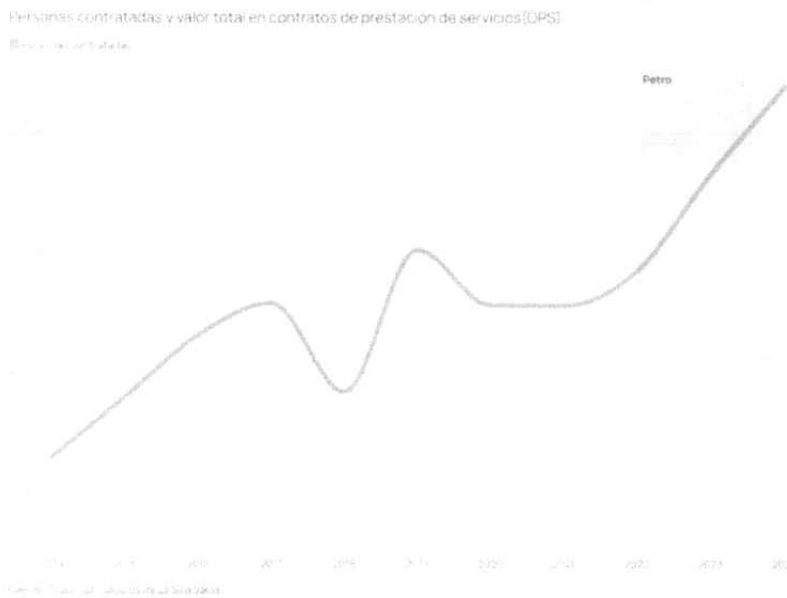
<sup>3</sup> <http://herzog.economia.unam.mx/lecturas/inae3/romeroaj.pdf>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

considerable de estos contratos podría ser considerado ilegal por simulación de relaciones laborales. Además, la satisfacción de los trabajadores con este tipo de contrato es menor en comparación con los contratos laborales tradicionales.

De acuerdo a un informe realizado por la Silla Vacía del 20 de abril del 2025 esta modalidad de contratación viene en crecimiento como se muestra en la siguiente gráfica:

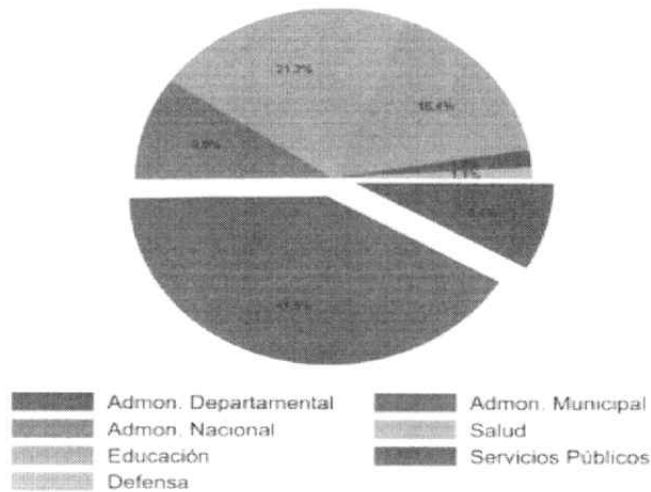
Grafico 2 Personas contratadas y valor total en contratos por OPS



Aunque buena parte de esta contratación ocurre en entidades del gobierno central, también hay un uso masivo de OPS en entidades públicas independientes.

La siguiente Gráfica muestra cómo la afectación para las entidades del orden municipal y departamental serán considerables, toda vez que ellas agrupan cerca a la mitad de los contratos de prestación de servicios, mientras que los mismos cobijan apenas el 22% del empleo público total<sup>4</sup>.

Grafico 3 Porcentajes de contratos de prestación de servicios por tipo de entidad.



Fuente: Cálculos propios sobre la base de Abiertos: SECOP I y II

<sup>4</sup> <https://razonpublica.com/la-reforma-laboral-unos-trabajadores-ganan-otros-trabajadores-pierden/>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Los contratos por prestación de servicios pueden configurarse como una forma de entenderse con una persona de quien se necesita que se cumplan determinadas funciones específicas, más no temas relacionados con horarios u otro tipo de subordinación. Sin embargo, frente a este tipo de contrato, los expertos recomiendan dejar algunas pautas desde el inicio para que no se convierta en un dolor de cabeza para ninguna de las partes<sup>5</sup>.

Ilustración 1 Pago de contratistas

## PAGOS DE CONTRATISTA

Retención en la fuente de 11% al momento del pago

Aportes sobre 40% de los parafiscales

6,4% del valor del pago para su pensión

Pago en salud por 5% sobre el total del contrato

Desembolso entre 0,522% y 6,96% del contrato

Fuente: Sondes LR

Gráfico: LR AL

Ante esta realidad, varias de las obligaciones que corresponden a un empleador recaen en el contratista que trabaja bajo la prestación de servicios, puesto que este deberá hacerse cargo de sus temas de salud, pensión y ARL. De la misma manera, ciertos beneficios, propios de los contratos laborales, ya no tienen lugar, como lo son el pago de primas y vacaciones.

Entre los pagos que disminuyen el ingreso de los contratistas, debido a las obligaciones desprendidas de este tipo de contrato, se encuentra la retención en la fuente de 11% al momento del pago, aportes sobre 40% de los parafiscales, 6,4% del valor del pago para que deben hacer para la pensión, un pago en salud por 5% sobre el total del contrato y un desembolso entre 0,522% y 6,96% del contrato para la ARL.

Ilustración 2 Contratos por prestación de servicios



<sup>5</sup> <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/los-aspectos-que-debe-tener-en-cuenta-al-contratar-por-prestacion-de-servicios-2882510>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

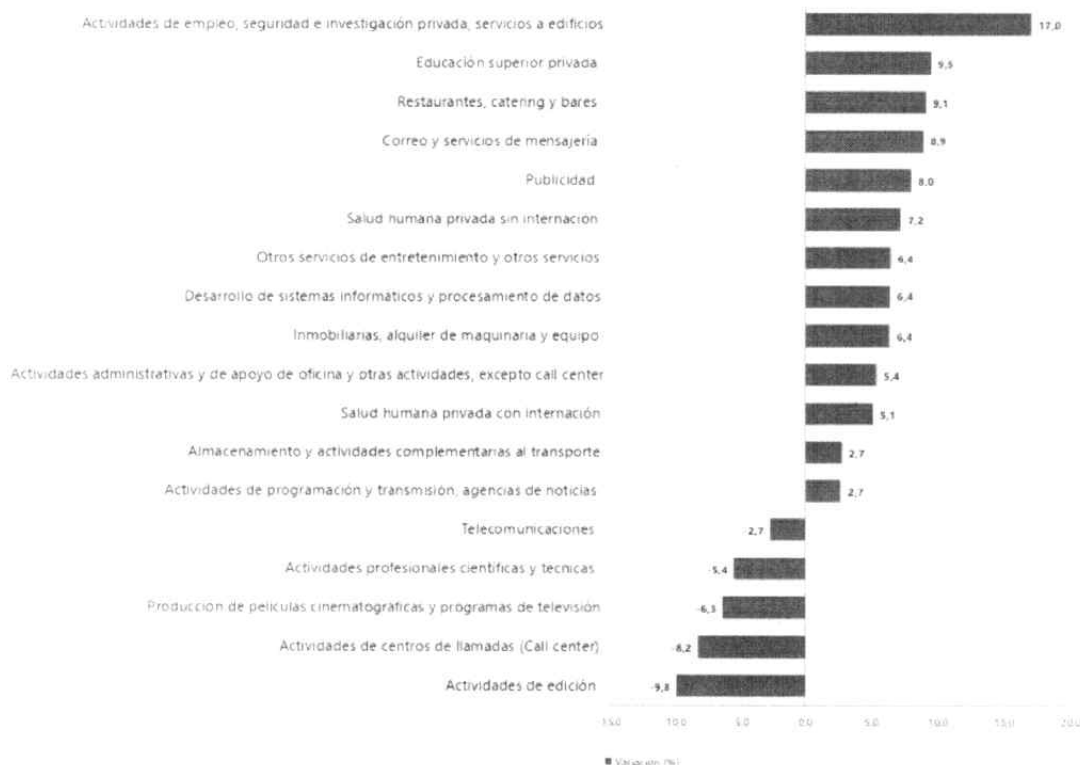
Esta figura funciona para los trabajadores que son verdaderamente independientes, que ofrecen un trabajo puntual como un estudio o una asesoría.

**Análisis de datos variables económicas sector servicios:**

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.<sup>6</sup>

*Gráfico 4 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total, nacional octubre 2025/ octubre 2024*



Fuente: DANE

**Evolución general de los subsectores de servicios:**

**Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Tabla 2 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional octubre 2025 / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,0	-0,2	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,9	6,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	6,9	0,3	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-0,6	-1,9	-1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,3	-4,7	-2,8	1,2
J	Divisiones 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	1,4	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,8	0,0
IN	Sección I, División 68, Sección N, Divisiones 7110, 7120 y 7130	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	0,5	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	0,1
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	0,2	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	-0,3	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	1,1	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3 Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional octubre 2025 / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				
			Personal ocupado total Variación (%)	Permanente	Temporal Directo	Agencias	Muster** Hora Caliente***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,9	1,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	1,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	1,0	0,8	
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	3,5	
J	Divisiones 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	0,1	
IN	Sección I, División 68, Sección N, Divisiones 7110, 7120 y 7130	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	1,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	1,2	-2,4	0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	1,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,1	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

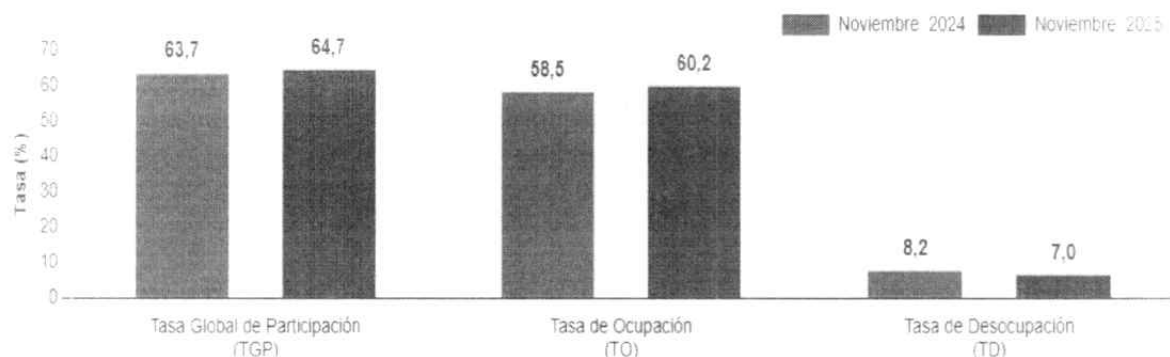
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%,

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit. 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

A continuación, se presenta la siguiente gráfica, que permite observar de manera general el comportamiento de los indicadores mostrados.

Tabla 4 Tasa Global de Participación



Fuente: DANE

La gráfica muestra una comparación entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025 de tres indicadores del mercado laboral. Se observa un aumento en la tasa global de participación, lo que indica que más personas están activas laboralmente. La tasa de ocupación también crece, reflejando un mayor número de personas con empleo. Por su parte, la tasa de desocupación disminuye, lo que sugiere una reducción del desempleo en el periodo analizado.

Según datos disponibles de fuentes estadísticas, en noviembre de 2025 la población ocupada en Colombia fue de aproximadamente 24,598 millones de personas trabajando ese mes<sup>7</sup>. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>8</sup>	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE

<sup>7</sup> <https://tradingeconomics.com/colombia/employed-persons>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít. 891.900.493.2</b>	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

### Brecha de género en el desempleo:

Para el total nacional en el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,2 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,9 p.p.<sup>8</sup>

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil agosto - octubre 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 7,6 p.p., seguido de Otras cabeceras con 4,7 p.p. y 10 ciudades con 4,5 p.p.

Tabla 6 Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre 2025

Tasas	Agosto - octubre 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	52,7	24,2
TO	71,8	47,1	24,6
TD	6,7	10,6	3,9

Fuente: DANE

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 7 Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional octubre 2025 / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%)	Personal ocupado sin agencias		Misión/ Hora catedra**
				Permanente	Temporal directo	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	1,5	
I	División 58	Restaurantes, catering y bares	12,4	8,3	6,1	
I	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	1,8	
I	División 52, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	
I	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,6	2,5	
LN	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	
MA	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,9	
MA	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	1,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,9	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto: Call center	10,4	7,7	2,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	3,0	1,3	4,3
Q2	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	1,9	
Q3	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	3,7	

Fuente: DANE, EMS.

<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ago-oct2025.pdf>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [12]
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSIÓN: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

### Diferencias por tipo de contratación:

Los temporales directos suelen mostrar variaciones más altas del salario en varios subsectores que los permanentes, lo que sugiere que los ajustes de salario en empleos temporales han sido mayores proporcionalmente.

En algunos casos, los salarios del personal permanente también aumentan de forma significativa, lo que puede responder a negociaciones colectivas, políticas de retención de talento, ajustes de escala interna en empresas del sector servicios.

Las contrataciones vía agencias o modalidades especiales (“en misión”, etc.) tienden a tener variaciones más modestas o intermedias en comparación, dependiendo del subsector.

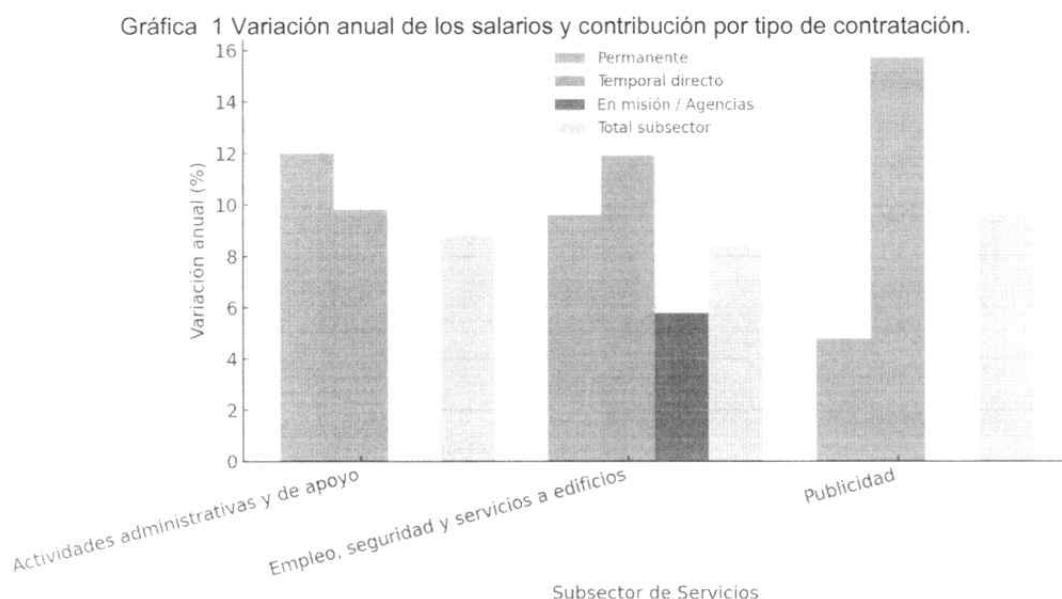
### Impacto en el costo de los servicios:

El aumento de los salarios promedio implica que los costos de prestación de servicios profesionales y de personal en el sector servicios han aumentado. Para entidades públicas que contraten servicios profesionales (como monitores deportivos), esto significa que hay que prever presupuestos más altos para honorarios, para asegurar competitividad de la oferta.

### Relación con la estructura laboral:

Si un subsector tiene una gran proporción de empleados temporales o contratados por agencias, su variación salarial promedio puede ser más sensible a esos ajustes. Esto tiene implicaciones para cómo diseñar los contratos públicos: modalidades de prestación de servicios, contratos temporales, exigencia de calificaciones, etc.

En la siguiente grafica se complementa la anterior información.



### Evolución por subsector de servicios:

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023




## Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

### Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

#### Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024<sup>9</sup>.

Tabla 8 Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Octubre 2025

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	<b>Ingresos totales nominales</b>	<b>17,0</b>		
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9	
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0	
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1	
	<b>Personal ocupado total*</b>	<b>0,7</b>		
	Permanente	0,0	0,0	
	Temporal directo	5,9	2,2	
	Agencias	13,3	0,2	
	En misión	-3,8	-1,7	
	<b>Salarios personal ocupado sin agencias</b>	<b>9,7</b>		
	Salarios personal permanente	9,3	3,4	
	Salarios temporal directo	12,1	3,6	
	Salarios personal en misión	8,3	2,7	

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

## 6.2 Salario Mínimo Mensual Vigente

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Tabla 9 Valores Oficiales (referencia 2025 vs 2026)

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	\$1.423.500	<b>\$1.750.905</b>	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	\$200.000	<b>\$249.095</b>	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	\$1.623.500	<b>\$2.000.000</b>	(cálculo aritmético)

Fuente: consultorsalud.com

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de \$327.405<sup>10</sup>.

A continuación, se presenta el marco normativo del salario mínimo legal vigente en Colombia para el periodo 2021–2026, con base en los decretos expedidos anualmente por el Gobierno nacional. Esta información permite contextualizar la evolución del valor del salario mínimo, identificar su respaldo legal y comprender cómo cada ajuste responde a las condiciones económicas y sociales de cada año. El cuadro resume de manera cronológica los valores oficiales fijados y la norma que les dio origen, sirviendo como soporte del análisis presentado previamente<sup>11</sup>.

Tabla 10 Histórico Salario Mínimo

AÑO	VALOR	NORMA
2026	\$1.750.905	Decreto 01469 de 2025
2025	\$1.425.000	Decreto 01572 de 2024
2024	\$1.300.000	Decreto 02292 de 2023
2023	\$1.160.000	Decreto 02613 de 2022
2022	\$1.000.000	Decreto 01724 de 2021
2021	\$908.526	Decreto 01785 de 2020

Los datos muestran una tendencia de crecimiento sostenido del salario mínimo en Colombia entre 2021 y 2026, con incrementos cada vez más significativos a partir de 2023. En 2021 el salario mínimo era de \$908.526 y pasó a \$1.000.000 en 2022, un aumento moderado que marcó el inicio del cambio de escala. En 2023 el salario subió a \$1.160.000 y en 2024 a \$1.300.000, reflejando incrementos más fuertes, asociados a una inflación elevada y a una política gubernamental orientada a recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores. Estos aumentos superaron el crecimiento histórico promedio del salario mínimo en décadas anteriores.

El salto más relevante se observa entre 2025 y 2026. En 2025 el salario mínimo se fijó en \$1.425.000 y para 2026 alcanzó \$1.750.905, lo que representa un incremento excepcional en términos absolutos y porcentuales. Este aumento consolida una tendencia de ajustes agresivos del salario mínimo, con impactos directos en costos laborales, contratación formal y contribuciones al sistema de seguridad social. Al mismo tiempo, mejora el ingreso base de millones de trabajadores, aunque plantea retos para las empresas, especialmente las pequeñas, y para el control de la inflación. En conjunto, el periodo analizado refleja un cambio estructural en la política salarial del país.

<sup>10</sup> <https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/>

<sup>11</sup> [https://www.estrategia tributarias.com/content/salario-minimo-legal?utm\\_source](https://www.estrategia tributarias.com/content/salario-minimo-legal?utm_source)

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [15] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Fecha Aprobación: 07/02/2023</b>

### 6.3 Producto Interno Bruto-PIB:

En Colombia, al igual que en el resto del mundo, el PIB significa Producto Interno Bruto, que es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional en un período específico, como un año o un trimestre. Es el principal indicador para medir el tamaño y el desempeño general de la economía colombiana, y sirve para conocer su estado y hacer comparaciones con otras economías<sup>12</sup>.

¿Qué mide el PIB en Colombia?

*Producción económica:*

Mide todo lo que se produce y se consume dentro de las fronteras del país.

*Bienestar económico:*

Ofrece información sobre el nivel de riqueza y la salud de la economía en su conjunto.

*Comparaciones internacionales:*

Permite entender la posición de Colombia en el panorama económico global.

¿Quién lo calcula y publica?

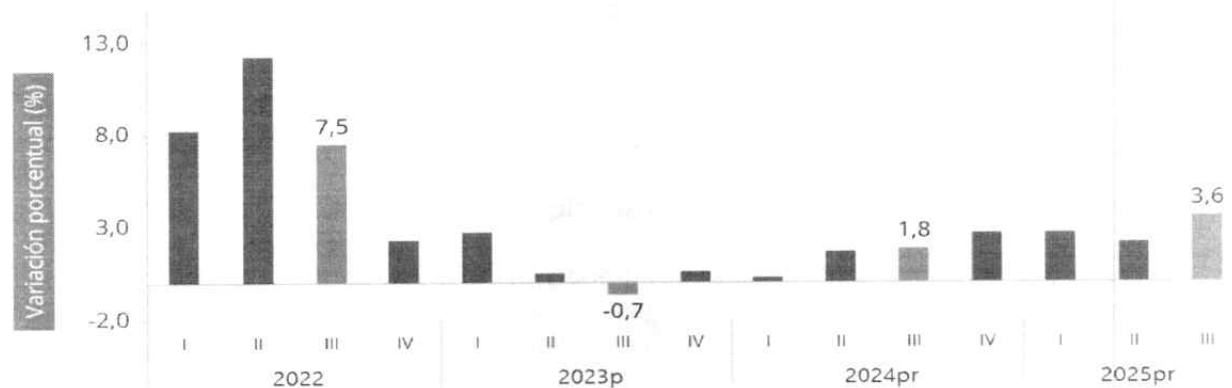
- El cálculo y la publicación del PIB en Colombia están a cargo del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), que lo informa de manera trimestral y anual.
- El Banco de la República también proporciona información técnica y análisis sobre este indicador en su sitio web.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>13</sup>

Grafico 5 PIB 3 Trimestre

#### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025pr - III



Fuente: DANE

<sup>12</sup> <https://academy.insightswm.com/blog/para-que-sirve-pib#:~:text=Al%20igual%20que%20en%20la,en%20los%20mercados%20de%20inversi%C3%B3n.>

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit. 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

## PIB desde el enfoque de la producción

### Valor agregado por actividad económica

#### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos<sup>14</sup>:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11 Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

### Actividades del sector terciario colombiano

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

### Cadena de Valor de una empresa de Servicios

La cadena de valor muestra cómo una organización crea valor desde que recibe insumos hasta que entrega el producto o servicio al cliente. Se divide en actividades primarias y actividades de apoyo, que juntas explican cómo se genera eficiencia, calidad y diferenciación.

Las actividades primarias son las que están directamente relacionadas con la operación. Inician con la logística de entrada, donde se reciben y gestionan los insumos. Siguen los procesos, que transforman esos insumos en bienes o servicios. Luego está la logística de salida, encargada de la entrega. Continúan marketing y ventas, que posicionan la oferta y concretan la demanda, y finalmente la posventa, que asegura soporte, mantenimiento y satisfacción del usuario. Cada etapa aporta valor si reduce costos, mejora tiempos o aumenta la calidad.

Las actividades de apoyo sostienen a las primarias. La infraestructura de la empresa abarca dirección, finanzas y control. La gestión de recursos humanos garantiza personal competente y conforme a la ley. El desarrollo tecnológico mejora procesos e innovación. Compras y abastecimiento aseguran insumos adecuados, oportunos y a buen precio. Sin estas funciones, la cadena no opera de forma eficiente<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> [https://www.palermo.edu/economicas/pdf\\_economicas/business\\_paralela/review/marketing\\_servicios.pdf](https://www.palermo.edu/economicas/pdf_economicas/business_paralela/review/marketing_servicios.pdf)

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [18] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023



En la contratación estatal en Colombia, esta cadena se articula cuando el Estado contrata bienes, obras o servicios. Las entidades públicas evalúan que los proveedores tengan capacidades en cada eslabón: logística, procesos, calidad, soporte y gestión interna. Además, los requisitos de planeación, transparencia y control obligan a que toda la cadena esté alineada con la normatividad, desde la compra hasta la posventa del contrato. Así, la cadena de valor se convierte en una herramienta clave para cumplir, ejecutar y supervisar adecuadamente los contratos públicos.

#### 6.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

*Tabla 12 IPC Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (noviembre)*

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	<b>0,07</b>	4,72	<b>4,82</b>	5,20	<b>5,30</b>

Fuente: DANE

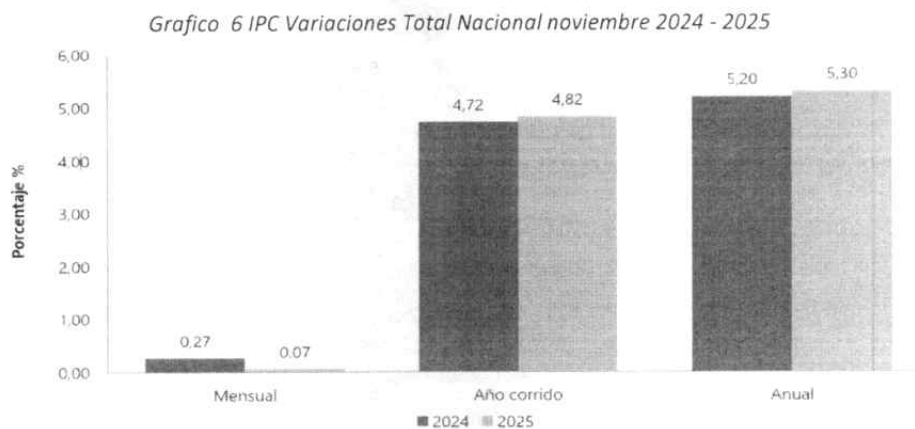
El siguiente gráfico compara la variación porcentual mensual, en lo corrido del año y anual entre 2024 y 2025, y muestra diferencias claras en la dinámica de crecimiento.

En términos mensuales, 2025 presenta un aumento muy bajo (0,07 %) frente a 2024 (0,27 %), lo que indica una desaceleración reciente del crecimiento. Esto sugiere que, en el corto plazo, las

 <p><b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b></p>	<p><b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b></p>	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<p><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

presiones de aumento son menores en 2025, reflejando mayor estabilidad o un ajuste más controlado frente al mes inmediatamente anterior.

Sin embargo, al observar el año corrido, 2025 supera levemente a 2024 (4,82 % frente a 4,72 %), lo que evidencia que, pese al menor crecimiento mensual, la acumulación en el año sigue siendo mayor. Esta tendencia se refuerza en la variación anual, donde 2025 alcanza 5,30 %, por encima del 5,20 % de 2024. En conjunto, el gráfico indica que 2025 mantiene un crecimiento más alto en



### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%)<sup>16</sup>.

*Tabla 133 IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto noviembre 2024 - 2025*

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total

<sup>16</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

## 6.5 Estudio de la Demanda.

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares:

N° CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
1-149-2025	Municipio de Cartago	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE.	\$ 29.200.000	8 meses	Pagos mensuales iguales \$3.650.000
1-194-2024	Municipio de Cartago	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LAS DIFERENTES FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE	\$ 30.000.000	6 meses y 20 días	7 pagos: 6 por \$4.500.000, 1 \$3.000.000
1-201-2024	Municipio de Cartago	Contratación Directa	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	\$ 18.200.000	6 meses y 15 días	7 pagos: 6 por \$2.800.000, 1 \$1.400.000
1-084-2023	Municipio de Cartago	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	\$ 31.500.000	7 meses	7 pagos de \$4.500.000
1-081-2023	Municipio de Cartago	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 21.000.000	7 meses	7 pagos de \$3.000.000

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **Dieciocho Millones Doscientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$18.250.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

### 7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se estableció teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia, la complejidad de las actividades a realizar, el histórico de la contratación, así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial del Municipio.

### 7.2 ANÁLISIS DE PRECIOS

N/A

## 8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

NUMERO Y FECHA DE CDP: No. 139 del 16/01/2026		
PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008.1202004.16.02.032	\$18.250.000

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, dando aplicación a la causal prevista en el literal h) numera 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, para la prestación de servicios profesionales reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra expresa: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto

 <p><b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b></p>	<p><b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b>  <b>VALLE DEL CAUCA</b>  <b>Nit. 891.900.493.2</b></p>	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<p><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)"

En sentencia del Concejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la Consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, precisó el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así:

*"Es posible su celebración con personas naturales y jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas"*

Por otra parte, frente al Contrato de Prestación de Servicios, la Agencia Nacional de Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, en concepto 1245 de 2025, manifestó:

"Sus principales características son: i) Solo puede celebrarse para realizar «**actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad**», es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano; ii) admite que se suscriba tanto con personas naturales como con personas jurídicas [...]; iii) si bien se celebran para obtener la prestación personal de un servicio, se diferencian del contrato de trabajo en que quien celebra el contrato de prestación de servicios debe mantener autonomía e independencia en la ejecución de la labor, lo que significa que no puede existir la *subordinación y dependencia*, que es uno de los elementos constitutivos del vínculo laboral [...]; iv) **debe ser temporal** [...]; v) los contratos de prestación de servicios constituyen un *género* que incluye, como *especies*, los contratos de prestación de servicios profesionales, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales [...]; vi) **Su celebración debe realizarse a través de la modalidad de contratación directa, independientemente de la cuantía y del tipo de servicio, siempre que este no ingrese dentro del objeto del contrato de consultoría** [...]; vii) Para su celebración no se requiere en algunos casos la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa [...]; viii) **admiten el pacto de cláusulas excepcionales** [...]; ix) ) en algunos casos **no es obligatoria la liquidación** [...]; x) para su celebración no se requiere inscripción en el Registro Único de Proponentes [...]; xi) **en ellos no son necesarias las garantías.**"

Para el efecto, el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano del Municipio, expidió certificado de insuficiencia de personal de planta en el cual certifica que no existe personal profesional suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente proceso, conforme a la solicitud presentada por la dependencia responsable del trámite

#### 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACION DIRECTA

#### 11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO: TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

## 12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 12.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
- 2) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 3) Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- 4) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- 5) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 6) Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- 7) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
- 8) El contratista no está autorizado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE CARTAGO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.
- 9) El Contratista se obliga a indemnizar a MUNICIPIO DE CARTAGO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- 10) Abstenerse de ceder este Contrato.
- 11) Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca a cualquier régimen y durante la vigencia del mismo, adquiera la obligación de inscribirse en un régimen distinto, se compromete a realizar cambio de dicho régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportara el RUT actualizado.
- 12) El contratista deberá trasladarse por sus propios medios, al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.
- 13) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago

#### 12.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Asistir y participar como enlace en las reuniones internas y externas en las cuales la convoque al Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia o al funcionario que haga las veces de coordinador de la Casa de justicia presentante el respectivo informe
- 2) Apoyar en la socialización con la comunidad a beneficiar de los proyectos que gestiona y adelanta la Casa de Justicia.

 <p><b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b></p>	<p><b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b></p>	PAGINA [23]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<p><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	<p>VERSIÓN: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023</p>

- 3) Apoyar en la transcripción, elaboración o proyección de las diferentes comunicaciones, memorandos, actas, constancias y demás documentos.
- 4) Brindar apoyo en los trámites administrativos relacionados con los programas de formación en derechos económicos, sociales y culturales con iniciativas productivas que se ejecutan o desarrollan en la Casa de Justicia.
- 5) Orientar y apoyar a los usuarios del programa de formación en derechos económicos, sociales y culturales, en proyectos de emprendimientos y proyectos de empoderamiento socioeconómico para mujeres víctimas de violencia entre otros.
- 6) Apoyar en la revisión y trámite ante la Secretaria Jurídica, la documentación reglamentaria para la cancelación de los pagos a los diferentes contratistas de la secretaria.

## 12.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Vigilar el cumplimiento de este contrato por conducto del supervisor.
- 2) Tramitar oportunamente la orden de pago de la remuneración, respetando el turno de presentación.
- 3) Atender oportunamente por conducto del supervisor las peticiones que formule el contratista.
- 4) Suministrar al contratista la información que requiere para la mejor prestación del servicio.
- 5) Comunicar al contratista las circunstancias que surjan impidiendo la continuación del contrato.
- 6) Realizar las correcciones o aclaraciones que requiera del contrato para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes

## 13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

### 13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

### 13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El municipio cancelará los honorarios al contratista por los servicios prestados, por medio de cinco (5) pagos mensuales cada una por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.650.000)** previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales

## 14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar, el funcionario que haga las veces de **SECRETARIO DE GOBIERNO**, quien ejercerá las funciones como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

## 15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

**IDONEIDAD:** Profesional en carreras administrativas, con tarjeta profesional vigente y capacidad para celebrar contratos.

 <p><b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b></p>	PAGINA [24]
	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	VERSIÓN: 3
	Fecha Aprobación: 07/02/2023

**EXPERIENCIA:** Experiencia profesional de Un (1) año relacionado con asuntos administrativos y/o operativos, en entidades públicas y/o privadas,

Por lo tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Diploma por medio del cual se otorga título profesional
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional expedida por el ente respectivo.
- Certificados que soporten la experiencia requerida
- Antecedentes expedidos por Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y REDAM

## 16. ANÁLISIS DE RIESGOS

N°	Círculo	Filial	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Evaluación de Probabilidad	Evaluación de Impacto	Evaluación de Valoración	Evaluación de Control	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Municipio de Cartago	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional - Económico	Cambios normativos y/o legislación posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	Municipio de Cartago	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual
4	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	El contratista presenta información inconsistente	Contratación sin el lleno de los requisitos legales	1	4	5	Medio	Contratista	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la entrega de los documentos por parte del contratista a la entidad	Hasta la firma del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos	En la presentación documental, y cada vez que se presente la necesidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista en el desarrollo de sus actividades sufra un accidente o enfermedad que pueda afectar la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato lo asume el contratista a través de la EPS o ARL	2	3	5	Alto	Supervisores	Adopción de la medida contractual pertinente como suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Mensual

 <p><b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b></p>	<p><b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b></p>	PAGINA [25]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	<p><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	VERSIÓN: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

### 17. GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 ibídem no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Atemperados a la norma citada, y teniendo en cuenta que los pagos derivados de la ejecución del objeto contractual, se supeditan a la expedición por parte del Supervisor del contrato de la constancia de cumplimiento a entera satisfacción del Municipio, no se exigirán garantías al contratista.

### 18. ACUERDOS COMERCIALES:

En el numeral 4.4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, versión 2 del 8 de noviembre de 2024, relativo a la identificación de acuerdos comerciales en los procesos de contratación, se indica lo siguiente: "(...) Las Entidades Estatales adelantarán sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa (...)".

### 19. ANEXOS N/A



**ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA CRUZ**

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Miyer Alexander Tabares Mazuera – Profesional universitario Secretaria de gobierno  
 Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Sepúlveda Cruz, Secretario de Gobierno  
 Revisión componente Análisis del Sector: John Alexander Ortiz García-Contratista de S.J.  
 Revisión jurídica: Gustavo Adolfo Rojas Giraldo, Abogado Contratista S.J.